

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
PELLIKARI S.A.

De Acuerdo a la designación de comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, y dando cumplimiento con la Ley de Compañías , en especial a la parte pertinente al art. 321 y enmarcados en la resolución No. 90.1.53, se ha procedido a la verificación y análisis de los Estados Financieros correspondientes al año 1.994 debiendo resaltar lo siguiente:

1.- Los administradores de la compañía han dado cumplimiento a la resolución de la Junta General de Accionistas , así como a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

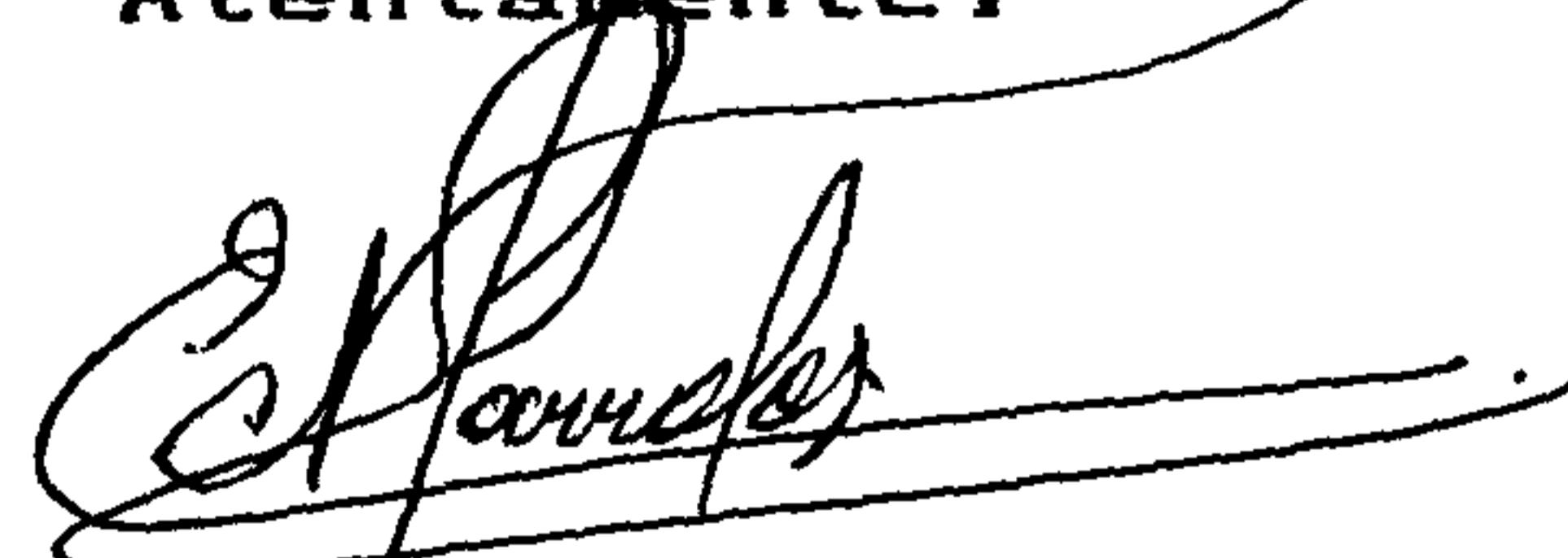
2.- Se procedió a revisar mediante pruebas la evidencia de las operaciones reflejadas en los Estados Financieros concluyendo, que existe la debida correspondencia y fundamento enmarcadas en los respectivos procedimientos que permiten un control interno adecuado.

3.- Del análisis comparativo de los balances, resalta lo siguiente:

- Este año ha sido positivo para la Compañía PELLIKARI S.A aunque no han sido los esperados por diversas situaciones.

- En mi opinión, el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias de PELLIKARI S.A POR EL AÑO 1.994 presentan razonablemente la situación financiera de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente aceptada, la Ley de Compañías y las disposiciones pertinentes aplicados en forma consistente a al periodo anterior.

Atentamente,



Econ. NAPOLEON PARRALES ALVAREZ.  
COMISARIO